



Municipalidad de
Yerba Buena

Escudo

103

DECRETO:

YERBA BUENA,

20 MAR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 819-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 0003-00001035 de fecha 24/01/17, por el importe total de \$ 24.805.- (pesos veinticuatro mil ochocientos cinco), emitida por la Firma "Lumus Iluminación Urbana S.R.L.", por la provisión de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público en este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) y a fs. 1 expresa: "...en virtud de la *NECESIDAD* y *URGENCIA* con que se debía dar una solución inmediata a los numerosos problemas en el alumbrado público lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba hechos de inseguridad peligrosos para la población..."; a continuación indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24) e informa que por Expte. N° 7.756-M17(I)-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación Pública para la provisión de materiales y artefactos de iluminación;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7.756-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para la adquisición de materiales y artefactos de iluminación, apruébase la Compra Directa efectuada, previo cotejo de precios, en la Firma "Lumus Iluminación Urbana S.R.L.", con domicilio en calle 29 N° 844 - Mercedes - Provincia de Buenos Aires, por la adquisición de 50 (cincuenta) Equipos SAP 150 w - AFP - Ignitor Derivación, destinados al mantenimiento de alumbrado público en este Municipio, por el importe total de \$ 24.805.- (pesos veinticuatro mil ochocientos cinco), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZASE** el pago de la suma total de \$ 24.805.- (pesos veinticuatro mil ochocientos cinco), a la Firma "Lumus Iluminación Urbana S.R.L.", según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "REC.AMPL.ALUPUB.", Código N° 50-020552-522007-002017, del Presupuesto Municipal.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

20 MAR 2017

///...
DECRETO: 103

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA